ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 206 DE 05 SEP 2022

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se termina un encargo"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT
En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007, el literal m) del Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que mediante la Resolución 203 del 1° de septiembre de 2022 proferida por este Despacho se encargó a partir del primero (1°) de septiembre de 2022, al doctor **GERMÁN ANDRÉS ALMEIDA VALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.028.855, y quien actualmente ostenta el cargo denominado Asesor Código 105 Grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo - IDT, del empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Observatorio de Turismo**.
Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante el Decreto 189 del 21 de agosto del 2020 la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y dictó otras disposiciones.

Que el artículo 7° del citado Decreto modificado por el artículo 1° del Decreto 159 de 2021 dispone que en la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes a los niveles directivo, asesor y profesional de las entidades y organismos distritales, se tendrá en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, en virtud del cual, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que en este sentido y de acuerdo también con las instrucciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, otorgadas a través de la Circular 004 de 2019, en cuanto a los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, aplicación de pruebas psicométricas a los aspirantes, y publicación de hojas de vida de los aspirantes, el IDT mediante comunicaciones del 16 y 23 de agosto de 2022 dirigidas a la citada, solicitó lo correspondiente para el señor **CHRISTIAN DAVID VARGAS QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.014.234.582, aspirante al empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Observatorio de Turismo.**

RESOLUCIÓN No. 206 **DE** 05 SEP 2022

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se termina un encargo"

Que mediante comunicación del 23 de agosto de 2022 el precitado DASCD informó a la Directora General el resultado de la evaluación de competencias comportamentales al señor **CHRISTIAN DAVID VARGAS QUINTERO.**

Que el Servicio Civil Distrital efectuó la publicación del perfil del aspirante **CHRISTIAN DAVID VARGAS QUINTERO** con sus respectivos antecedentes en el vínculo de transparencia y acceso a la información en su página Web a partir del día 26 de agosto y hasta el 1 de septiembre de 2022, sin que se recibiera observación alguna a través del correo electrónico dispuesto por el DASCD para este efecto.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa informó a este Despacho que la hoja de vida del señor aspirante **CHRISTIAN DAVID VARGAS QUINTERO** fue publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del DASCD.

Que analizada por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, la historia laboral del señor **CHRISTIAN DAVID VARGAS QUINTERO**, se estableció que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer el empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Observatorio de Turismo**, del Instituto Distrital de Turismo - IDT, conforme a lo establecido en el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta global de personal de la entidad y demás normas y disposiciones concordantes vigente.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Nombrar con carácter Ordinario al señor **CHRISTIAN DAVID VARGAS QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.014.234.582, en el empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Observatorio de Turismo**, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Terminar el encargo realizado mediante la Resolución 203 del 1 de septiembre de 2022 al doctor **GERMÁN ANDRÉS ALMEIDA VALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.028.855, del empleo denominado **Asesor Código 105 Grado 02 – Observatorio de Turismo.**

Parágrafo: La terminación del encargo se hará efectiva con la posesión del nombrado.

RESOLUCIÓN No. 206 **DE** 05 SEP 2022

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se termina un encargo"

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente a los señores **CHRISTIAN DAVID VARGAS QUINTERO** y **GERMÁN ANDRÉS ALMEIDA VALLE**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 05 SEP 2022

KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Antonio Amaya Pácz	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Zulma Ximena Walteros Ávila	Subdirectora de Gestión Corporativa (E)	
Revisado por:	Alejandra Mogollón Bernal	Contratista Oficina Jurídica	
Revisado por:	Claudia Patricia Cifuentes Alvira	Jefe Oficina Jurídica	
Revisado y aprobado para firma por:	Germán Andrés Almeida Valle	Asesor Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			